

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: ______ Hora: _____

Nro. GS-2022-

/ DIJIN - ASJUD 1.10

Bogotá D.C, 08 de junio de 2022

Auxiliar de Policía (RA) ÓSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA Carrera 13 No. 52-21 Sur Bogotá D.C.

Asunto: notificación por aviso

Que para el día 02/04/2018, se calificó el informe administrativo por lesión No. 702-2016 a nombre del Auxiliar de Policía (RA) ÓSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-057481-DIJIN-ASJUD del 02/05/2022, se solicitó su comparecencia para que se presentará en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Av. Calle 26 No. 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C, en horario de atención de las 07:30 a las 12:00 y de las 14:00 a las 17:00, con el fin de ser notificado de manera personal del auto y la calificación del informativo prestacional por lesiones a su nombre No. 702/2016, no obstante, a la citación enviada mediante el servicio de envíos de Colombia 472, no fue posible la entrega al destinatario, por no coincidir la dirección del funcionario en esa nomenclatura, por lo que, al no poder ubicarse, se procede a efectuar el trámite contemplado en el artículo 69 Notificación por aviso de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", disponiéndose a realizar el presente aviso.

Es de anotar que el documento, se encuentra disponible para conocimiento y entrega al titular del derecho, cuando éste así lo manifieste.

Tramite a notificar:

Auto de abstención de la calificación informe administrativo prestacional por lesión No. 702/2016 del 02/04/2018.

Aclaración:

Se advierte que la presente notificación se entiende surtida, al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Constancia de Fijación:

Se fijará el presente aviso, siendo las 08:00 horas del 09 de junio de 2022.

tie cobia

1DS – OF – 0001 VER: 4 Página 1 de 1

Aprobación:30/08/2021

Se advierte que la comunicación del Auto de abstención de la calificación informe administrativo prestacional por lesión No. 702/2016 del 02/04/2018, se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Nota: El presente aviso se expide en los términos previstos en el inciso primero del artículo 69 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de Desfijación:

Se desfijará el presente aviso, siendo las 17:00 horas del 15 de junio de 2022.

Atentamente,

Mayor HÉCTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL Jefe Asuntos Jurídicos JUIN

Anexo: ựợc (05 folios)

the gir elaboración: 08/06/2022 V cadón: \\172.28.40.14\qsjud\2022\7.5-41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESION Y MUERTE

Avenida el Dorado 75-25, barrio Modelia Teléfonos: 5159700 Ext. 30422 dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co www.policia.gov.co









Página 1 de 4 Código: 1AJ-FR-0053	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS	
Versión: 0	ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C., **0 2** ABR 2018

AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 702/2016

DATOS DEL LESIONADO

GRADO

Auxiliar Regular.

APELLIDOS Y NOMBRES

BUSTOS CAPERA OSCAR ARLEY.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD :

1.033.797.243.

VISTOS

Al Despacho de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se encuentra para calificar el informe administrativo prestacional por lesión No. 702/2016, adelantado por las lesiones y posibles secuelas del Auxiliar Regular OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.797.243 expedida en Bogotá D.C, dentro del cual, atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto Ley No. 1796 de 2000 y la Directiva Administrativa Permanente No. 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, se procede a indicar las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante comunicación oficial No. S-2016-089128/SEPRI-GRUSE de fecha 07/10/2016, informe de novedad del Auxiliar Regular OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.797.243 expedida en Bogotá D.C, adscrito al Grupo de Seguridad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cuando el pasado 05/10/2016 fue valorado por la Subintendente LIDY MARCELA PORTILLA LONDOÑO Psicóloga de la DIJIN, quien determinó trasladar al Auxiliar de Policía de manera inmediata al Hospital Central con el fin de que fuera valorado por un psiquiatra, luego de notar un episodio de ansiedad, donde un profesional ordenó su traslado a la Clínica de Reposo la Inmaculada, diagnóstico "F332 TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE EPISODIO GRAVE PRESENTE SIN SINTPSIC", otorgándosele incapacidad médica laboral por treinta (30) días, orden No. 1610011080, a partir del día 19/10/2016.

RECAUDO PROBATORIO:

- Folio 2. Fotocopia comunicación oficial No. S-2016-089128/SEPRI-GRUSE de fecha 07/10/2016, informe novedad.
- Folio 3. Fotocopia comunicación oficial sin número /SUCRI-GUTAH de fecha 05/10/2016, informe consultoría psicología.
- Folio 4. Fotocopia de Constancia de fecha 06/10/2016 de ingreso del Auxiliar Regular OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA, expedida por la Clínica la Inmaculada Hermanas Hospitalarias.
- Folio 5. Comunicación oficial No. S-2016-093741/SEPRI GRUSE de fecha 21/10/2016, entrega antecedentes y actuaciones médicas del Auxiliar Regular OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA.

Página 2 de 4	PROCESS ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0053	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE	
Versión: 0	CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS	Oct parts
	ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	POLICÍA NACIONAL

- Folios 6 al 8. Copia de órdenes ambulatorias de servicio expedidas por la Clínica la Inmaculada de fecha 18/10/2016, a OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA.
- Folios 9 al 14 r/v. Copia de la epicrisis del paciente OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA, expedida por la Clínica la Inmaculada Hermanas Hospitalarias de fecha 18/10/2016.
- Folio 15. Copia de la incapacidad médica de fecha 18/10/2016 expedida por la Clínica la Inmaculada Hermanas Hospitalarias.
- Folios 16 al 17. Fotocopias de las ordenes de remisión No. 1610013930, orden de control No. 1610026579, orden de ambulatoria de medicamentos No. 1610122321, para el paciente OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA expedida por el Hospital Central.
- Folio 18. Fotocopia de la comunicación oficial No. S-2016-092862/SEPRI-GRUSE de fecha 19/10/21016, solicitud autorización.
- Folios 19 al 20. Fotocopia incapacidad médica laboral No. 1610011080 del Auxiliar Regular OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA.
- Folio 21 r/v. Formato de Reporte de Accidentes en la Policía Nacional del Auxiliar Regular OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA.
- Folios 22 al 23. Fotocopia correspondiente a los folios 301 y 302, registra manuscrito de la minuta de servicios seguridad de instalaciones de la DIJIN, segundo turno para el 03-10-2016.
- Folio 24. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 1.033.797.243.
- Folio 25. Fotocopia del carné policial No. 048147804.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Teniendo en cuenta, las facultades otorgadas por el Decreto Ley No. 1796 de 2000 y la Directiva Administrativa Permanente 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, en lo atinente a la Policía Nacional, a saber:

DECRETO LEY 1796/2000:

 (\dots)

ARTÍCULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. "Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias". (Énfasis y subrayado fuera de texto).

(...)

PARÁGRAFO. Cuando el accidente en que se adquirió la lesión pase inadvertido para el comandante o jefe respectivo, el lesionado deberá informarlo por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su ocurrencia.

En todo caso los organismos médico-laborales deberán calificar el origen de la lesión o afección. (Énfasis y subrayado fuera de texto).

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 007/DIPON-SEGEN:

II. INFORMACIÓN:

ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL INFORMATIVO ADMINISTRATIVO POR MUERTE O LESIÓN. "El informativo administrativo por muerte o lesiones deberá elaborarse a través de un proceso breve y sumario, por medio del cual se practiquen las pruebas necesarias para emitir la calificación acorde con los hechos; es de anotar, que el informe lo único que pretende es dar a conocer las circunstancias de tiempo, modo y

106 - OF - 0301

Pádina 2 do 4

Anichorna 1170 V

Página 3 de 4	DDOCECO ACTUACIÓN JUDÍDIO	
Código: 1AJ-FR-0053	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE	
Versión: 0	CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	POLICÍA NACIONAL

<u>lugar en que ocurrió el deceso o fueron generadas las lesiones...</u>" (Énfasis y subrayado fuera de texto).

HOJA 4 DEL ANEXO 1 A LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 007 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014:

CALIFICACIÓN DEL INFORMATIVO ADMINISTRATIVO POR LESIÓN:

"Excepción:

"Cuando la lesión no sea perceptible a la vista del respectivo director, jefe o comandante, mediante auto motivado, deberá ABSTENERSE de emitir calificación y remitirá de forma inmediata las diligencias ante el Área de Prestaciones Sociales para su revisión y posterior envío al Área de Medicina Laboral, organismo facultado para valorar y calificar el origen de las lesiones o afecciones diagnosticadas al uniformado, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 24, del Decreto Ley 1796 del 2000, autoridad que concluirá si se trata de un enfermedad de tipo común o de carácter profesional" (Énfasis fuera de texto).

En virtud de lo antes expuesto, una vez valorado el acervo probatorio aportado y tratándose de patologías psiquiátricas, las cuales sólo pueden ser evidenciadas, valoradas y diagnosticadas por personal profesional en esa disciplina, esta Dirección no puede determinar que la novedad médica informada mediante comunicación oficial No. S-2016/SEPRI-GRUSE de fecha 07/10/2016, comunicación oficial sin número /SUCRI-GUTAH de fecha 05/10/2016 y comunicación oficial No. S-2016-093741/SEPRI-GRUSE de fecha 21/10/2016, obrante en los folios 2, 3 y 5, tenga relación o dependencia con el servicio militar que presta el Auxiliar Regular en el Grupo de Seguridad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Así las cosas, y considerando que aunque se cuenta con los soportes médicos que permiten demostrar que el Auxiliar Regular de la Policía Nacional OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA ha estado en tratamiento y supervisión médica por "trastorno depresivo recurrente episodio grave presente sin sintpsic" desde el día 18/10/2016 en la Clínica la Inmaculada — Hermanas Hospitalarias de la ciudad de Bogotá como consta en folios 6 al 20, esta Dirección fue informada de la novedad que presenta el Auxiliar Regular a través de un informe consultoría psicológica realizada por la Subintendente LIDY MARCELA PORTILLA LONDOÑO, Psicóloga de esta Dirección, al Auxiliar Regular de la Policía Nacional OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA, como consta en folio 2 y 3 que trata de la comunicación oficial No. S-2016-089128/SEPRI-GRUSE y comunicación oficial sin número /SUCRI-GUTAH, no es posible determinar la causa y razón de la patología; por lo tanto, en virtud de lo aquí expuesto, este Despacho se ABSTENDRÁ de proferir una calificación al interior del presente informativo y dará el trámite ante el Área de Prestaciones Sociales, para que sea sometido a verificación y posterior trámite ante el Área de Medicina Laboral, con el fin de que se establezcan las causas que dieron lugar a la enfermedad del funcionario; por tal motivo, esta Dirección:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar antes descritas, el suscrito Director de Investigación Criminal e INTERPOL en uso de las facultades legales otorgadas en el Decreto Ley 1796 del 2000 en concordancia a lo estipulado en la D.A.P. 007/DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014, se <u>ABSTENDRÁ</u> de proferir calificación y remitirá las diligencias ante el Área de Prestaciones Sociales para su revisión y posterior envío al Área de Medicina Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar de la presente decisión al Auxiliar Regular de Policía OSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA, informándole que contra el presente auto, no procede

Página 4 de 4	PROCESS ACTUACIÓN INDÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0053	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE	
Versión: 0	CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	



recurso alguno, como quiera que al interior del mismo, no se tomó decisión o determinación de fondo, para proferir calificación.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer por parte de este Despacho, la comunicación del funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir de forma inmediata ante el Área de Prestaciones Sociales de la Dirección General, el presente Informativo Prestacional, para que a través de esa Dependencia, sea remitido al Área de Medicina Laboral, Organismo facultado para valorar y calificar el origen de las lesiones o afecciones diagnosticadas al uniformado, autoridad que concluirá si se trata de una enfermedad de tipo común o de carácter profesional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Brigadier General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

ELABORADO POR : IJ. Benancio Triana Lozano REVISADO POR : TE. Ligia Stella Orliz Bolario : TC. Nhora Milena Durán Rueda ARCHIVO: CPD: Z:\201677.5-41. 1 PROCESOS ADMINISTRA

ARCHIVO: CPD: Z:201677.5-41. 1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS INFORMES PRESTACIONALES LESIÓN Y MUERTE/CALIFICACIONES

Av. El Dorado 75-25 Barrio Modelia - Bogotá Teléfonos: 5159700 Ext. 30422 dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co www.policia.gov.co

PÚBLICA CLASIFICADA











Pagina Aido A



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2022- 0 5 7 4 8 1 7 DIJIN - ASJUD 1.10

	MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL
Unidad:	
Radicado	No:
Recibido	por:
Fecha: _	Hora:

Bogotá D.C, 02 de mayo de 2022

Auxiliar de Policía (RA) ÓSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA Carrera 13 No. 52-21 Sur Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de comunicación personal del informativo administrativo prestacional por lesión No. **702/2016**

En cumplimiento a los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca ante la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Av. Calle 26 No. 75-25 barrio Modelia, Bogotá D.C, en horario de atención de las 07:30 a las 12:00 y de las 14:00 a las 17:00, con el fin de ser comunicado de manera personal el auto y la calificación del informativo administrativo prestacional por lesión el cual se adelantó a su nombre con No. 702/2016.

Por lo anterior, al no comparecer a este Despacho, se procederá a efectuar los trámites correspondientes a la notificación por aviso.

Atentamente,

Mayor HÉCTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL

Jefe Asuntos Juridicos DIJIN

TRATIVOS\INFORMES PRESTACIONALES LESION Y MUERTE

Avenida el Dorado 75-25, barrio Modelia Teléfono 5159700 Ext. 30469 dijin.asesoriajuridica@policia.gov.co www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA





1DS - OF - 0001 Filel Cobia 96 VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación:30/08/2021

Fiel copia del original fabian arizar

REMITE:

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCION: AVENIDA EL DORADO No. 75-25

BARRIO: MODELIA

TELEFONO: 3159700, EXT. 30422

CELULAR: 3232730944 CIUDAD: BOGOTÁ

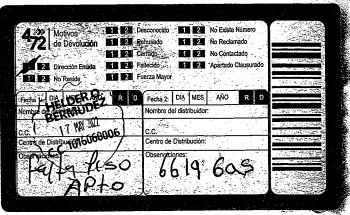
DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL

PAIS: COLOMBIA

CODIGO POSTAL: 110931

CONTIENE: OFICIO No. GS-2022-057481-DIJIN.

kiel cokj



DESTINATARIO: ÓSCAR ARLEY BUSTOS CAPERA

DIRECCION: CARRERA 13 NO. 52-21 SUR

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

PAIS: COLOMBIA CODIGO POSTAL:



Fiel copia del original rabian airlai